

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que el demandado, solicita la devolución de unos títulos judiciales.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

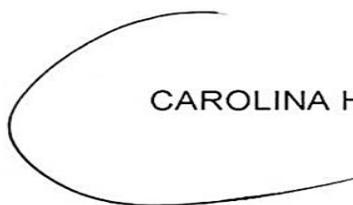
Catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Facequín
Demandado : Francisco Javier López Holguín
Radicado : 630014003007-2011-00285-00

En atención a la solicitud que antecede, el juzgado ordena el desarchivo del proceso.

Igualmente, y por ser procedente, ordena la entrega de los depósitos judiciales números 454010000534317, 454010000534318, 454010000534319 y 454010000534320, al señor FRANCISCO JAVIER¹ LÓPEZ HOLGUÍN identificado con la CC No. 7.525.776.

CÚMPLASE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

¹ pacholopez2022@gmail.com

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4efbea9f46c8da9182898762579bd435e03e84421e51a46df0388527b8b580**

Documento generado en 13/06/2022 07:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>